



INSTRUCTIVO REALIZACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVENIO

CÓDIGO: INV-IN-03

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 2026-04-16

PÁGINA: 1 de 1

1. OBJETIVO

Establecer la ruta institucional para la presentación, aprobación e inicio de proyectos de investigación que incluyan la participación de otras instituciones nacionales o internacionales

2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **AVAL INSTITUCIONAL:** Carta emitida por el representante legal de la ETITC previa revisión y verificación de la información registrada en los proyectos de investigación, en la cual se aceptan los compromisos presentados en los proyectos de investigación.
- **CONVENIO:** Acuerdo de voluntades entre dos o más partes (personas naturales o jurídicas) que crean, modifican o extinguen obligaciones. Se caracterizan por unir esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para cumplir metas conjuntas, a menudo utilizados para cooperación” Minciencias.
- **PROYECTO INVESTIGACIÓN:** “Es un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetos relacionados con la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimiento. Para ello se sigue una metodología definida que prevé al logro de determinados resultados bajo condiciones limitadas de recursos y tiempo, especificados en un presupuesto y en un cronograma, respectivamente” **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- Minciencias.**

3. PASO A PASO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVENIO.

- a. El Docente radica en la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia mediante correo electrónico enviado a investigacion@itc.edu.co los siguientes documentos:
 - Proyecto de investigación formulado en formato institucional [INV-FO-02 Presentación de Proyectos de Investigación](#) o el documento de la plataforma de la institución externa, debidamente firmado por los investigadores, líder de grupo y decano.
 - INV-FO-12 Carta compromiso entidades
 - INV-FO-13 Anexo Proyecto En Convenio
- b. La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia:
 - Envía el proyecto a revisión por pares externos bajo la metodología doble ciego con el uso del formato [INV-FO-01 Evaluación proyectos de investigación](#).
 - Si el proyecto tiene menos de 90/100 se remite comunicado de No Aprobado
 - Si el proyecto tiene 90/ 100 en su evaluación se presenta al Comité Institucional de investigación para aprobar el inicio del trámite de Convenio específico, emitiendo Acta [GSI-CA-FO-02 Acta](#) o para emitir la carta de Aval por parte del rector para convocatorias con entidades externas
- c. La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia radica en la oficina de relaciones interinstitucionales e internacionales ORII los estudios previos para iniciar con el procedimiento



**INSTRUCTIVO REALIZACIÓN PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN EN CONVENIO**

CÓDIGO: INV-IN-03

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 2026-04-16

PÁGINA: 1 de 1

[GIN-PC-02 Trámite de convenios](#), para la realización de un convenio específico para el desarrollo del proyecto de investigación.

d. Firmado el convenio específico, los docentes investigadores firman el [INV-FO-03 Acta inicio proyecto de investigación](#) y proceden al desarrollo del proyecto de acuerdo con el [INV-PC-02 Procedimiento Proyectos de investigación](#).

4. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
16/04/2026	1	Adopción del Instructivo

ELABORÓ		REVISÓ AMTPM		APROBÓ	
Ing. ANGELA MARÍA GARCÍA MORA Líder del Proceso de Investigación		YAZMIN ANTONIA SANTIAGO CABRERA Profesional del Sistema de Gestión de Calidad		VICERRECTOR(A) DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA Líder de Investigación	
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1